

DF TAX

SII pone la lupa en IVA digital: pide a bancos informar pagos con tarjeta a firmas extranjeras

La idea es cotejar los datos con las declaraciones de los prestadores y determinar el correcto pago del tributo. Más de 80 entidades se han inscrito ante el fiscalizador y primeros pagos se esperan en octubre.

Por: Sebastián Valdenegro | Publicado: Viernes 11 de septiembre de 2020 a las 04:00 hrs.



Paula Acevedo, Departamento de Análisis Selectivo del SII.

En junio comenzó a regir uno de los nuevos impuestos que creó la Ley de Modernización Tributaria: el IVA a los servicios digitales.

Este gravamen establece como hecho afecto a IVA -de tasa 19%- la prestación de servicios digitales a personas de parte de entidades extranjeras no domiciliadas en el país. En esta categoría caen Netflix y Spotify, por citar algunas.

Al entrar en vigencia el nuevo tributo, el SII activó una plataforma en la que los prestadores de servicios podrán inscribirse como contribuyentes del nuevo IVA, escogiendo dos opciones: pago mensual o trimestral. Dado que la mayoría de las empresas eligió esta última opción, los primeros se registrarán a partir de octubre. Ya van 85 prestadores inscritos (ver tabla).

Y el SII está preparándose para ese hito. En la resolución N° 91, publicada el 21 de agosto, el organismo estableció la obligación para que los bancos entreguen información sobre las adquisiciones de bienes o la contratación de servicios realizados por contribuyentes nacionales a vendedores o prestadores de servicios sin domicilio ni residencia en Chile mediante tarjetas de crédito, débito o similares.